

Malos tratos a la infancia y adolescencia: Perspectiva biopsicosocial

Código: 4002

Descripción:

Dentro de las múltiples temáticas que afectan directamente a niños, niñas y adolescentes, una de las más importantes es la preeminencia de los malos tratos como vulneración grave de sus derechos. Velar por el debido desarrollo y protección de la infancia es una obligación social nacional e internacional, respecto de la cual Chile no ha estado exento, cuestión que incide directamente en la labor judicial. De ahí, que es relevante explicitar aquello que se considera como malos tratos a la infancia y adolescencia, las situaciones de vulneración en un sentido amplio, conceptualizando las diversas aristas del fenómeno, y explicitando aquellas directrices que permiten estandarizar los procedimientos en esta materia, tanto desde la perspectiva de su tratamiento por el sistema de justicia, como desde su prevención.

Destinatarios y destinatarias:

Escalafón Primario – Escalafón Secundario – Escalafón de Empleados.

Objetivos

a. Objetivo general

- Analizar los diferentes tipos de malos tratos a la infancia y adolescencia, sus factores de riesgo e indicadores, así como los protocolos de actuación e intervención aplicables en el ámbito judicial.

b. Objetivos específicos

- Identificar los distintos tipos de malos tratos a la infancia y adolescencia, desde una perspectiva biopsicosocial.
- Reconocer los principales factores de riesgo e indicadores en casos de malos tratos a la infancia y adolescencia, así como las consecuencias e impacto que genera en las víctimas.
- Aplicar herramientas y estrategias de prevención, actuación e intervención en casos de malos tratos a la infancia y adolescencia, especialmente aquellas que se pueden emplear

en el contexto judicial, acorde a los estándares nacionales e internacionales.

1. Contenidos

- 1. Variedades y tipologías del maltrato y/o uso de la violencia en contra de NNA.**
- 2. Existencia (o no) de factores de riesgo que predispongan a NNA hacia actos violentos o de maltrato. Consecuencias de dicha actividad.**
- 3. Estándares nacionales e internacionales para la primera respuesta que deben entregar los tribunales.**
- 4. Política de efectivización de derechos de NNA.**
- 5. Protocolo de acceso a la justicia de grupos vulnerables (2020).**
- 6. Política de atención de usuarios (protocolos).**
- 7. Criterios orientadores para la estandarización de procedimientos en la evaluación de riesgos de vulneraciones graves de derechos (AD-1251-2018).**

2. Modalidad de ejecución

Los cursos en línea de la Academia Judicial se desarrollan a distancia, a través de la plataforma que se dispone para estos fines en <http://campusvirtual.academiajudicial.cl>; y 4 sesiones sincrónicas tutorizadas, a realizar semanalmente por medio de la plataforma de videoconferencia Zoom. De esta manera, se combina la entrega de contenidos y la retroalimentación del aprendizaje, impulsando la interacción entre estudiantes y tutores y tutoras.

3. Metodología

Los cursos tienen una **estructura modular**, estando compuestos por 4 módulos. Los **primeros tres módulos**, que se habilitarán secuencial y semanalmente, contemplan recursos para el aprendizaje (contenidos mínimos, recursos obligatorios y complementarios) y actividades de aprendizaje (dinámicas de aplicación y cuestionarios). La revisión y estudio de los recursos para el aprendizaje será fundamental para responder a las actividades de aprendizaje, así como para avanzar semanalmente al siguiente módulo.

El **cuarto módulo** es de cierre y evaluación final del curso sobre los contenidos tratados a lo largo de los tres primeros módulos. La evaluación del curso consiste en un cuestionario y, eventualmente, en un trabajo colaborativo. Es obligatorio la realización de todas las actividades de aprendizaje, además de las actividades finales de evaluación. Cabe precisar que las actividades no están sujetas a calificaciones aprobatorias, sino que, a retroalimentación por parte de la tutora, tutor o tutores, según corresponda.

Por su parte, las **sesiones sincrónicas** complementarán el trabajo desarrollado en plataforma, siendo un espacio de retroalimentación colectiva de las actividades de aprendizaje y repaso de los contenidos más relevantes del módulo respectivo. Estarán a cargo de la tutora, tutor o tutores, según corresponda; se realizarán semanalmente (1 sesión sincrónica a la semana) y podrán tener una duración máxima de 90 minutos. Por último, destacar que todas son grabadas y posteriormente publicadas en plataforma, para su revisión.

Para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.

4. Aprobación y evaluación del curso

Conforme el artículo 67 del Reglamento General de la Academia Judicial, para aprobar un curso se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual. De esta forma, **para aprobar los cursos en línea se requiere de la participación efectiva en las actividades sincrónicas y completar todas las actividades que lo integran, incluida la evaluación final, independientemente de la nota recibida en ésta.**

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68 ese mismo Reglamento: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

5. Duración

El tiempo estimado de dedicación es de 32 horas pedagógicas y cronológicas, que se distribuyen equitativamente a lo largo de 4 semanas de vigencia. En este periodo, las personas participantes del curso podrán revisar y estudiar los recursos para el aprendizaje, realizar las actividades y participar en las sesiones sincrónicas. Además, el curso estará disponible en la plataforma por un

mes desde su apertura.

6. Comisión de servicio

Las personas participantes del presente curso tienen comisión de servicio, en los términos aprobados por la Excma. Corte Suprema. Para la ejecución de este curso, las personas participantes contarán con **32 horas de comisión de servicio**.

Para conocer más detalles, visite:

<https://academiajudicial.cl/programas/perfeccionamiento/postulacion-y-seleccion/>

7. Cupo

El cupo máximo de alumnos y alumnas es 30.